



**- El monto y oportunidad de pago de la cuota de matrícula:**

**3.1 Costo Educativo y Condiciones Económicas a las que se ajustará la prestación del Servicio Educativo – Año 2022.**

La Dirección del Colegio, en cumplimiento de las disposiciones legales vigentes y con el propósito que los padres de familia dispongan de toda la información idónea, veraz y suficiente respecto al costo del servicio educativo, pone en conocimiento que para el año lectivo 2022, se ha establecido el pago de los siguientes conceptos:

✓ **Matrícula:**

<b>NIVEL</b>	<b>VIRTUAL</b>	<b>SEMIPRESENCIAL/PRESENCIAL</b>
<b>Inicial</b>	<b>s/.160.00</b>	<b>s/. 220.00</b>
<b>Primaria</b>	<b>s/.160.00</b>	<b>s/.220.00</b>
<b>Secundaria</b>	<b>s/.180.00</b>	<b>s/.240.00</b>

Si el colegio es considerado apto o autorizado por la DREC para iniciar con alguno de los servicios educativos mencionados, el pago de la cuota de matrícula será la correspondiente a dicho servicio. Se ha fijado la cuota de matrícula teniendo como base los dispositivos legales vigentes al momento de la emisión del presente documento.

**4.- El monto, número y oportunidad de pago de las pensiones; así como los posibles aumentos:**

✓ **Pensiones de MARZO a DICIEMBRE, de acuerdo al servicio a brindar:**

<b>NIVEL</b>	<b>VIRTUAL</b>	<b>SEMIPRESENCIAL/PRESENCIAL</b>
<b>Inicial</b>	<b>s/.160.00</b>	<b>s/. 220.00</b>
<b>Primaria</b>	<b>s/.160.00</b>	<b>s/.220.00</b>
<b>Secundaria</b>	<b>s/.180.00</b>	<b>s/.240.00</b>

Si el colegio es considerado apto o autorizado por la DREC para iniciar con alguno de los servicios educativos mencionados, el pago de la pensión será el correspondiente a dicho servicio. Se ha fijado la pensión teniendo como base los dispositivos legales vigentes al momento de la emisión del presente documento.

## 2.- El monto y la oportunidad de pago de la cuota de ingreso:

- ✓ En nuestra IEP, **NO se cobra cuota de ingreso, por lo que la CUOTA DE INGRESO es: S/ 0.00**

## 3. Retención de Certificados por falta de pago:

El colegio tiene la potestad de retener los certificados de estudios de los periodos no cancelados, de conformidad al numeral 53.4 del artículo 53 del Reglamento de Instituciones Educativas Privadas (D.S. 005-2021-MINEDU).

## 4.- Requisitos, plazos y procedimientos para el ingreso de nuevos estudiantes, así como el número de vacantes disponibles:

### 4.1 Requisitos:

#### Cumplir con la edad establecida por el Ministerio de Educación:

- Inicial 3 años: 3 años cumplidos al 31 de marzo del año que ingresará al colegio.
- Inicial 4 años: 4 años cumplidos al 31 de marzo del año que ingresará al colegio.
- Inicial 5 años: 5 años cumplidos al 31 de marzo del año que ingresará al colegio.
- Primer Grado: 6 años cumplidos al 31 de marzo del año que ingresará al colegio
- Segundo Grado: 7 años cumplidos al 31 de marzo del año que ingresará al colegio
- Tercer Grado: 8 años cumplidos al 31 de marzo del año que ingresará al colegio
- Cuarto Grado: 9 años cumplidos al 31 de marzo del año que ingresará al colegio
- Quinto Grado: 10 años cumplidos al 31 de marzo del año que ingresará al colegio
- Sexto Grado: 11 años cumplidos al 31 de marzo del año que ingresará al colegio
- Primer Año: 12 años cumplidos al 31 de marzo del año que ingresará al colegio
- Segundo Año: 13 años cumplidos al 31 de marzo del año que ingresará al colegio
- Tercer Año: 14 años cumplidos al 31 de marzo del año que ingresará al colegio
- Cuarto Año: 14 años cumplidos al 31 de marzo del año que ingresará al colegio
- Quinto Año: 15 años cumplidos al 31 de marzo del año que ingresará al colegio

## Presentación de los siguientes documentos:

Haber entregado:

- Copia del DNI del alumno(a)
- Copia del DNI de papá y mamá (en una sola cara ambos lados del DNI). En caso de familias monoparentales, se omite la copia del ausente.
- El Compromiso de Prestación de Servicios Educativos (por cada hijo). Éste deberá estar debidamente firmado y con huella digital.
- No tener deuda pendiente en la Institución de origen.
- Copia de la libreta de notas del 2022
- Haber abonado lo correspondiente al pago de matrícula en los bancos establecidos por la Institución.
- Para los estudiantes de Inicial, es importante la presentación de copia de la tarjeta de control de vacunas (R.M. 712-2018-MINEDU).

Para estudiantes con necesidades educativas especiales (NEE) – Programa de Inclusión:

- Certificado de discapacidad otorgado por el médico certificador registrado en cualquier centro de salud.
- Este certificado debe señalar la limitación en la actividad, así como la restricción de la participación de los estudiantes, si fuera el caso.
- De no contar con el certificado, podrá presentar una declaración jurada del padre, madre o tutor legal que manifieste la condición de discapacidad, con cargo a regularizarse en un plazo máximo de seis (6) meses desde el inicio del periodo lectivo. Todo ello, con la finalidad de asegurar oportuna y pertinentemente el apoyo necesario para el estudiante.

Una fotografía tamaño carnet de o los estudiantes(s), en formato JPG para ser cargada en el sistema al momento de la matrícula.

El colegio otorga a cada familia un código de usuario y su contraseña, el mismo que inicia con la

letra "F". Este es el código con el que ingresarán al Sistema Administrativo de la Institución "Cubicol"

El plazo para la matrícula: Enero – Febrero y/o hasta acabar las vacantes. Siempre y cuando presente toda la documentación.

Una vez presentada la documentación, se da inicio al proceso de matrícula a través del Sistema de SIAGIE.

entre otros. Es con base en esta información que el/la docente determinará si su estudiante o estudiantes requieren consolidar aprendizajes 2022.

- ✓ Nuestra Institución Educativa no vende uniformes.